

CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 02 PÁGINA: 1 de 8

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FECHA: 12/08/2016

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2016

Villavicencio, 19 de Julio de 2018.

Doctor:

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS

Rector (e) Universidad de los Llanos Ciudad

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capitulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección, Numeral 1 Contratación Directa; Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, Art 3 que modifica el artículo 54 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 requisitos mínimos para Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

# 1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La Universidad de los Llanos, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros, los cuales se deben contratar y ejecutar mediante el proceso de contratación correspondiente según la normatividad vigente.

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2°: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celebridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones". 69: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", Autonomía de las instituciones de educación superior" Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

La Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Dentro del marco institucional de la Universidad de los Llanos, los alcances misionales consagran la formación integral de ciudadanos profesionales científicos comprometidos con la solución de la problemática social y el desarrollo económico local, regional y nacional; con la obligación de ofrecer herramientas se generen espacios para la comunidad académica y que fortalezca la estructura Institucional, la Universidad de los Llanos mediante su oficina de bienestar institucional, busca aportar estrategias que promuevan la mejora de la salud Unillanista.



CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 02 PÁGINA: 2 de 8

FECUA: 42/09/2046

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FECHA: 12/08/2016
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS VIGENCIA: 2016

La oficina de Bienestar Institucional en el área de promoción de la salud, tiene como propósito establecido aportar estrategias que promuevan diferentes acciones de mejora en el autocuidado de la comunidad universitaria, al igual de acciones que les brinde la posibilidad de tomar decisiones autónomas y responsables frente a su proceso salud –enfermedad, por ejemplo: hábitos o estilos de vida NO SALUDABLES en la comunidad universitaria.

Esto concluye en que existe factores de riesgo tanto personales como grupales en la comunidad universitaria en especial la población estudiantil que diariamente se exponen a factores de riesgo físico, mental y social que influyen en el desempeño académico, aumentando la probabilidad de deserción estudiantil.

Por lo tanto, la oficina de Bienestar Institucional desde el área de promoción de la salud, para alcanzar sus metas establecidas en el plan institucional 2016-2018 requiere de la dotación de materiales y elementos para garantizar la prestación de los servicios de salud con calidad y ser utilizados tanto en el área de salud de ambas sede como en cada una de las campañas que hacen parte del plan de promoción y prevención de estilos de vida saludable en la institución.

En este sentido, la Universidad de los Llanos requiere que se contrate la adquisición de materiales y elementos para el área de promoción de la salud, con una persona natural o jurídica con la capacidad, idoneidad, conocimiento, experiencia y que desarrolle directamente el suministro a contratar para el cabal cumplimiento del objeto.

### 2. - PERFIL DEL CONTRATISTA

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica que como tal se encuentre legalmente habilitada para ejecutar actividades de comercialización de elementos, material y accesorios medico quirúrgicos y dotación hospitalaria, necesario para garantizar el objeto del presente estudio.

- 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
- 3.1 Objeto. ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE HÁBITOS SALUDABLES DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.
- 3.2. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE COMPRAVENTA
- **3.3.** Lugar de Ejecución y entrega de informes: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.
- **3.4.** Plazo de Ejecución y vigencia: El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

# 3.5. Obligaciones del contratista:

- 1. Suministrar los ítems relacionados en el numeral 4 del presente estudio, en las cantidades y calidades señaladas en el estudio de conveniencia y oportunidad.
- 2. Entregar los elementos conforme con las especificaciones técnicas.
- 3. Garantía de los equipos y elementos suministrados.
- 4. Realizar instalación y capacitación de manejo de los elementos que lo requiera.



# CÓDIGO: FO-GBS-34 VERSIÓN: 02 PÁGINA: 3 de 8

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FECHA: 12/08/2016

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2016

- 5. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
- 6. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión).
- 7. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
- 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- 10. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
- 11. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación
- 3.6. Obligaciones del contratante:
- 1. En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:
  - a) Ejercer la supervisión del contrato.
  - b) Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los elementos entregados por el contratista.

# 4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

**4.1 Especificaciones Técnicas:** El Contratista deberá realizar entrega de los elementos de acuerdo a cada uno de los ítems definidos a continuación:

DESCRIPCION	PCION CARACTERISTICAS		
BUZON DE SUGERENCIAS	Acrílico transparente con medidas ancho 18cms x alto 12 cms x fondo 13cms		2
ESCRITORIO EN L CON CAJONERA	Material mdf con tres cajones, medidas 170x41x150cm		1
ARCHIVADOR METALICO VERTICAL 4 GAVETAS	Lámina cold rolled calibre 24, medidas alto 136cms, ancho 47cms, fondo 60cms, con chapa y llave.		1
VITRINA METALICA 2 PUERTAS	Gabinete construido en lamina cold-rolled calibre 22, parte superior con puerta porta vidrio, gaveta intermedia con manijas, alacena inferior en lamina. Dimensiones aprox: 0.73 mts largo x 0.35 mts fondo x 1.50 mts altura, con chapa y llave.	Unidad	2
VITRINA PARA INSTRUMENTAL	Fabricada en lamina de acero cold rolled, c.22 alacena superior con una puerta de vidrio, dos entrepaños de vidrio de 3 mil, cajón y alacena de una puerta, cerradura en la alacena superior, largo 0.30, ancho 0.50, altura 1.50, con chapa y llave.	Unidad	2
TABLERO ACRILICO CON SOPORTE	Papelografo en madera de pino caribe, tubo de aluminio, tablero en fórmica, y respaldo en mdf, pedestal y tablero		2
BOMBILLO LUZ BLANCA	I Aborrador espiral 26w t3 luz tria		20
BASCULA DIGITAL  Capacidad:180 kg / 400 libras - resolución: 0.1 kg / 0.2 libras - pantalla: lcd, fuente de alimentación: batería de 9 v, funciones: conversión de lb/kg, bloqueo de lb/kg, puesta a cero/ tara, cero automático, apagado automático		Unidad	2
DISPENSADOR DE TOALLAS DE MANOS	Para toallas dobladas en z. Práctico y compacto, con puerta		2
SILLAS RIMAX	Sin brazos zamba blanca		15



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CÓDIGO: FO-GBS-34 VERSIÓN: 02 PÁGINA: 4 de 8 ESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FECHA: 12/08/2016

# PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2016

•	<u>-</u>		
AMBU ADULTO	Uso en pacientes adultos o peso superior a 30 kg, especificaciones: esterilizable a 135 oc. elaborado en silicona totalmente colapsable, facilita su almacenamiento, rotación de la máscara de paciente (360 grados) para facilitar el proceso de resucitación, fácil ensamble y desarme, capacidad de la bolsa 1600 ml y del reservorio 2600 ml, volumen máximo: 900 ml.	Unidad	2
TENSIOMETRO DIGITAL	Adulto, inflado automático equipo de fácil uso, con pantalla "lcd" que permite visualizar los valores de la presión sanguínea, frecuencia cardiaca, hora y fecha durante el proceso de medición, brazaletes adaptables tamaños m y l (adulto, joven, pediátrico) inflado automático, uso con batería cuatro (4) pilas aa	Unidad	3
TENSIOMETRO DE PARED	Aneroide utilizado para medir la presión arterial en cualquier ambiente clínico, hospital y consultorios. libre de látex y de mercurio, cesto de almacenamiento incorporado para brazalete.	Unidad	2
CINTA METRICA	Para uso adultos(mujer-hombre) de 2.00 metros	Unidad	6
BIOMBO 3 CUERPOS	Tres bastidores en tubo redondo de 7/8 cold-rolled con rodachinas de 3/8 dimensiones aprox.: 1.65 mts alto x 1.80 mts largo acabado general en pintura electrostática	Unidad	2
TALLIMETRO DE TELA	En acrílico, tamaño: adulto- para fijar en la pared, doble escala (cms y pulgadas) longitud: 2 metros	Unidad	3
TABLA SNELL ADULTO	Uso adultos y adolescentes cartilla para examen de agudeza visual cada letra subentiende un ángulo determinado en el eje visual del paciente. Tamaño 56 x 25 cm. material poliestireno blanco	Unidad	3
CAMILLA DE TRANSPORTE	Transporte intrahospitalario- tendido metálico enterizo de dos secciones. ascenso-descenso espaldar mecánico (0 a 60 grados) a través de tope en varilla ubicado en la parte posterior del espaldar, ruedas de 5" metálicas con freno individual libre de mantenimiento. 2 barandas laterales metálicas escualizables. Soporte para atril en las 2 esquinas de la cama. Estructura metálica en cr acabado en pintura electrostática. Soporta un peso de 180kg especificaciones técnicas: medidas aproximadas: largo 200cm ancho: 68 cm altura. 85 cm (tendido habilitado de 190cm x 60cm)- 1 atril portasuero colchoneta de 6cm grosor en espuma densidad 30 y forro en tela cuero sintético anti fluidos.	Unidad	2
PULSOXIMETRO	Pulsoximetro para medición de saturación de oxigeno (sato2) y frecuencia cardiaca (fc), adecuado para uso en hospitales, urgencias, homecare, consultorios médicos, uci, terapia respiratoria, medicina del deporte y ambulancias, dispositivo de ligero peso, portátil iluminación intensa pantalla lcd para una adecuada visibilidad de pulso, medición de la sto2(saturación arterial de oxigeno) y fc (frecuencia cardiaca) en paciente adulto pediátrico y neonatal medición de temperatura (t°) sensores compatible tecnología nellcor índice de perfusión a través de la visualización de curva, especificaciones técnicas: sto2 rango de medida 35%-99%, sto2 precisión de medición 70%-99% Precisión: +-1%, fc rango de medida 0-250lpm (latidos por minuto) precisión: +-1lpm, pantalla 2.8" lcd 58mm×43mm, peso: 240g, uso con pilas aaa 1,5 v batería alcalina, o batería litio recargable, 15	Unidad	3
COLLARIN CERVICAL	horas de operación continua con full carga.  Tamaño adulto, ajustable, collar de 1 pieza diseñado para inmovilización del cuello en pacientes traumatizados. Uso pre hospitalario y servicios de emergencias, ambulancias y	Unidad	4



CÓDIGO: FO-GBS-34

**FECHA:** 12/08/2016

VERSIÓN: 02 PÁGINA: 5 de 8

# PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2016

	DILVINIO DILINEO I GENTIOIGO		
	rescate. Puede ser ajustado al tamaño deseado para el paciente. Construido en una sola pieza en plástico de alta densidad de polietileno cubierto con un forro de molespuma de células cerradas de color gris, no absorbente y resistente a la humedad.		
MESA AUXILIAR DE CURACIONES	Estructura tubular redonda metálica de 1" cold-rolled cubierta inferior en lamina cold-rolled, cubierta superior en lamina de acero inoxidable, protegida con barandillas montada sobre 4 ruedas de 3", dimensiones aprox.: 0,78 alto x 0,53 mts largo x 0,43 mts ancho acabado general en pintura polvo electrostática.	Unidad	1
VAGINA DIDACTICA	Modelo educativo para taller a escala natural elaborado en caucho sintético montado sobre una base de acrílico	Unidad	1
MODELO DE PENE PARA COLOCACION DE PRESERVATIVO	Pene educativo para taller a escala natural elaborado en caucho sintético ubicado sobre un soporte en acrílico con 4 chupas inferiores para facilitar su empleo	Unidad	1
BOLSA DE GEL FRIO CALOR GRANDE PARA DOLOR MUSCULAR Y TRAUMA	Este cojín es usado para terapia frio calor en diferentes zonas del cuerpo. ideal para ser usado en los servicios de fisioterapia y cuidado en casa 55 x55 con y sin orificio central	Unidad	2
BOLSA DE GEL FRIO CALOR MEDIANA PARA DOLOR MUSCULAR Y TRAUMA	Diseñada para tratamiento de terapia física con frio y calor medidas 10 x 23 cm reutilizable diseñada para aliviar dolores de: cabeza, espalda, hombros, torceduras, edema, cuello, golpes	Unidad	8
KIT DE GLUCOMETRIA (GLUCOMETRO+TIRIL LAS+LANCETAS)	Dispositivo electrónico diseñado para analizar los niveles de glucosa en sangre (azúcar en sangre) que permiten al paciente llevar personalmente un control de sus niveles de glucosa- medidor portátil de mano. Alimentado con una pila de litio de 3v, no recargable. Incluye un puerto de prueba para insertar una sola tira de prueba. Pantalla lcd. Botones para recorrer opciones de menú. Tiempo de la prueba: 4 segundos. valores del resultado: valores en plasma	Unidad	1
ADIPOMETRO DIGITAL	Material: abs, preciso, fiable y con buena capacidad de repetición rápidamente proporciona una medición exacta del espesor de la grasa corporal retenida, bodegas y muestra el valor medido mm y pulgadas conversión con precisión y confiabilidad superiores hecho de plástico abs elegante y ligero gran pantalla lcd de fácil lectura potencia: 1x3 v batería cr2032 (incluida). Rango: 0 ~ 50mm/0 ~ 2". Resolución: 0.1mm/0.0005".	Unidad	1
PILAS AA	Alkalina AA	PAR	30
PILA PARA GLUCOMETRO	Alkalina Ref 2032	Unidad	8
RELOJ DE PARED	Plástico abs digital	Unidad	3
CANECA GRIS	Plástica de 20 litros, con pedal	Unidad	5
CANECA ROJA Y VERDE (4 Y 4 ) BOLSA ROJA, VERDE	Plástica de 20 litros, con pedal	Unidad	8
Y GRIS GRANDE	Medidas 60 x 80cms calibre 1.5	Unidad	80
FONENDOSCOPIO	Dos servicios americano uso: adulto	Unidad	2
CAMILLA DIVAN FIJO	Tendido de sección fija, tendido forrado en cuero sintético con espuma de densidad de 30, 6 centímetro de grosor en espuma. Eespecificaciones técnicas: medidas aproximadas: largo 1,80cm/alto 68 cm sin espuma/ancho 80 cm.	Unidad	1
SIMULADOR DE AUTOEXÁMEN DE	Diseñados para entrenamiento en inspección y palpación de cáncer de mama. el modelo está estructurado para la	Unidad	1



CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 02 PÁGINA: 6 de 8

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FECHA: 12/08/2016

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2016

SENO	identificación de 5 diferentes tipos de síntomas de este tipo de cáncer medidas tamaño: aprox. 22(I) x 30(w) x 11(h) cm peso: Aprox. 1.2 kg		
CONTENEDOR GUARDIAN 1 LT	Plástico con tapa	Unidad	4
SABANA EN TELA DACRON	Medidas 90 x 200cms resortada	Unidad	6
BATON CIRUJANO PAQUETE X 10	Tela desechable manga larga y puño resortado	Unidad	1
BOTIQUIN	Botiquín tipo a dotado en morral para mayor practicidad, para atención de emergencias de acuerdo a Resolución 0705 de 2007. TIPO A	Unidad	2
ALMOHADA CERVICAL	Almohada cervical con memoria inteligente en 100% poliuretano con forro, tamaño: 50 x 30 x 10 / 7 cm		4
SELLO EN MADERA	Base en madera de 7 x 7 cms	Unidad	2
SELLO	Estuche plástico trodat 3.8 X 7.5 CM	Unidad	2
COLCHONETAS PARA YOGA DE 1,70 MTS X 0,62 MTS	Colchoneta de yoga doble cara Ideal para yoga y Pilates, resistente. Confortable, ideal para todo tipo de practicante desde principiantes hasta profesionales, ejercicio sugerido para: terapia – rehabilitación uso: institucional - profesional - doméstico. * dimensiones:173 x 61 x 0.5 cm	Unidad	40
DISPENSADOR PARA BOTELLON DE AGUA	Medidas: ancho 31cms, alto 100cms, fondo 37cms		1
VENTILADORES	piso y pedestal 2 en 1, diámetro 16", 3 velocidades		4

# 5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

**5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor total de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS MCTE (\$29.964.121),** IVA incluido, de acuerdo con las cotizaciones recibidas.

Se realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones realizadas, las sumó y luego promedió el valor de cada servicio para obtener el valor favorable para la Institución; también se tuvo en cuenta los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral

De tal forma, que para la presente contratación se tiene en cuenta el estudio de mercado anexo.

Así, se obtuvo un valor total de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS MCTE (\$29.964.121).** 

- **5.2. FORMA DE PAGO:** LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el presente proceso en un solo pago, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a entera satisfacción de los elementos por parte del supervisor del contrato debidamente certificado, previa presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, ingreso al almacén de la Universidad, paz y salvo seguridad social y la respectiva liquidación
- **5.3 PRESUPUESTO OFICIAL**: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán así:



CÓDIGO: FO-GBS-34

PÁGINA: 7 de 8 FECHA: 12/08/2016

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS **ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2016

VERSIÓN: 02

RUBRO	PROYECTO	CENTRO DE COSTOS	VALOR
21C104061004	BU 31 2610 2016	44201	29.964.121
TOTAL			29.964.121

# 6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento del Acuerdo Superior Nº 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capitulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección, Numeral 1 Contratación Directa; Resolución Rectoral Nº 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, Art 3 que modifica el artículo 54 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 requisitos mínimos para Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV.

# 7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL **CONTRATO**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL Nº 2079 DE 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

TIRIFICACION	ESTIMACION		ACIONACIÓN	
TIPIFICACION	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista	
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista	
RIESGO POR DEMORA EN EL INICIO PREVISTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO. Efectos económicos derivados por la demora en los trámites para la legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos. Efectos económicos derivados por la demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría hasta 90 días.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista	
RIESGO REGULATORIO. Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista	
RIESGO PRECONTRACTUAL. No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista	
RIESGO DE OPERACIÓN. Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista	
RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista	
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	RIESGO BAJO	ВАЈО	100% Contratista	

#### 8. – GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el



CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 02 PÁGINA: 8 de 8

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FECHA: 12/08/2016

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2016

país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el NIT. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

<u>CUMPLIMIENTO:</u> Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

<u>CALIDAD DE LOS ELEMENTOS</u>: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

9. – SUPERVISION	O	Ν	l
------------------	---	---	---

La Universidad de los Llanos realizara la labor de supervisión por intermedio del jefe de Bienestar Institucional de la Universidad de los Llanos o quien haga sus veces.

ORIGINAL FIRMADO

JUAN CARLOS PEÑA TIJO

JEFE BIENESTAR INSITUCIONAL